

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Talleres Nacionales

AÑO LXIX

Managua, D. N., Lunes 26 de Abril de 1965

No. 89

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésimo-Nona Sesión de la Cámara del Senado.—(Concluye) . . . Pág. 1329

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Acuerdos en Relaciones Exteriores . . . 1331

TRIBUNAL DE CUENTAS

Citación a Herederos . . . 1334

UNIVERSIDAD NACIONAL DE NICARAGUA

Se Reforma el Artículo 133 de los Estatutos de la Universidad Nacional . . . 1334

EDUCACION PUBLICA

Títulos de Enfermera . . . 1334

SECCION JUDICIAL

Remates . . . 1335

Títulos Supletorios . . . 1342

Terrenos Municipales . . . 1344

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quincuagésimo—Nona Sesión de la Cámara del Senado

(Concluye)

El honorable Senador Jarquín dijo estar enteramente de acuerdo con la tesis de sus apreciables colegas Cuadra y Belli. Estamos en la era técnica, agregó, y es lógico que sean técnicos los que integren esa Comisión. Se refirió al caso de que a veces, el Ministro de la Gobernación es médico y el de Salubridad abogado. Pido que se mantenga la opinión del honorable Senador Cuadra.

El honorable Senador Castrillo manifestó que él creía que el artículo estaba sabiamente redactado; y que era más efectiva la Ley, siendo los Ministros, que tienen la última palabra.

El honorable Senador Sacasa expresó que él estaba seguro de que todos los honorables Senadores, estaban de acuerdo

en que el Ministro es el representante legal en estas Comisiones. Agregó, que conforme la moción del honorable Senador Belli, debía dejarse al Ministro o un representante del Ministerio; para que se note que no es la persona, sino el negociado, el que está representado.

El honorable Senador Belli dijo que sería magnífico que fuera un técnico el representante, pero no era eso lo que él había pretendido. Los Ministros, agregó, son figuras más bien políticas y hoy día los Ministerios se mueven en un engranaje técnico. En la representación de un Ministerio ante el Consejo Directivo de estas entidades, el Ministro puede ir, pero el representante debiera ser un delegado, para que el Ministerio entre en funciones.

El honorable Señor Presidente manifestó que se pondría a votación, el artículo sin reformas, la moción del honorable Senador Cuadra, ya concretada; y la del honorable Senador Sacasa, de que se estableciera: "El Ministro, o un representante del Ministerio, en su defecto"; lo cual se aplicaría en general a los demás miembros. Efectuada la votación, fue aprobada la del honorable Senador Sacasa, por un resultado de siete votos a su favor; tres por la moción del honorable Senador Cuadra y tres por el artículo.

A continuación se puso a votación la moción del honorable Senador Jarquín, para que fuera incluido en la Comisión "el Presidente de la Cooperativa de Algodoneros de Masaya o de cualquier otra Cooperativa Algodonera que se organice legalmente"; siendo aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Arto. 6º, quedó redactado de la siguiente manera:

Arto. 6º.—"La Comisión se integrará con diez miembros propietarios o por quienes corresponda a reemplazarlos en sus respectivos cargos, conforme a la Ley, así:

Ministro de Agricultura y Ganadería, o un Representante del Ministerio, en su defecto.

Ministro de Economía, o un Representante del Ministerio, en su defecto.

Presidente del Banco Central de Nicaragua, o un Representante del Banco, en su defecto.

Presidente del Banco Nacional de Nicaragua, o un Representante del Banco, en su defecto.

Presidente del INCEI, o un Representante, en su defecto.

Presidente de la Cooperativa de Algodoneros de Managua, S. A., o un Representante, en su defecto.

Presidente de Algodoneros Nicaragüenses, Sociedad Cooperativa Anónima, o un Representante, en su defecto.

Presidente de la Cooperativa Algodonera Segoviana, S. A., o un Representante, en su defecto.

Presidente de la Cooperativa de Algodoneros de Chinandega, o un Representante, en su defecto.

Presidente de la Cooperativa de Algodoneros de Masaya, o de cualquier otra Cooperativa Algodonera que se organice legalmente, o un Representante, en su defecto.

Un Representante del Partido de Minoría.

El Presidente de la Comisión será el Ministro de Agricultura y Ganadería y el Vice-Presidente el Ministro de Economía. En caso de falta de ambos o de los Vice-Ministros, la Presidencia será ejercida según el orden establecido para la integración de esta Comisión".

Discutidos los Artos. 7º, 8º y 9º, se aprobaron sin modificación.

Al discutirse el Arto. 10, el honorable Senador Cuadra hizo moción formal para que se agregara: "Cuando sean los titulares de los Ministerios, de los Bancos y del INCEI los que asistan a las sesiones, no devengarán dieta".

El honorable Senador Belli hizo referencia al Arto. 11 del proyecto, que le había llamado la atención, porque decía que los gastos y dietas serán asumidos por los Ministerios, Bancos e INCEI. Que los miembros devengarán dieta por cada sesión, la cual estará a cargo de quien representen; por lo tanto, en los casos de las Cooperativas, ellas tendrían que pagar la dieta de sus representantes.

El honorable Senador Cuadra expresó que tal disposición era para "mientras no esté previsto"; porque después habría un presupuesto para cubrir todos esos gastos. Insistió en que los titulares, cuando concurrieran a las sesiones, no devengarán dieta.

El honorable Senador Talavera hizo la

observación al honorable Senador Cuadra, de que en lo relativo a la supresión de las dietas, esto tendría que ser extensivo a los representantes que concurren. Porque ellos también están empleados, trabajando en lo mismo, con sueldo.

El honorable Senador Cuadra dijo que para ser congruentes, quería recordar que su moción había sido a base de técnicos que estén haciendo estudios, que no realizan los Ministros, por falta de tiempo. Opinó que eran los técnicos o delegados los que debían ganar; puesto que era la única manera de terminar con la burocracia, que está tomando proporciones gigantescas.

El honorable Senador Talavera manifestó que quería agregar algo más, y que tal vez el honorable Senador Cuadra había pasado por alto, y es que los técnicos a veces tienen sueldos mayores que los titulares. Por lo tanto, dijo, a éstos se les elimina, y a los otros, que también tenían buenos sueldos, se les compensaría en una forma especial, los servicios que están prestando en los ramos. Terminó diciendo que la disposición sugerida por el honorable Senador Cuadra, tendría que ser de carácter general.

El honorable Senador Cuadra expresó estar de acuerdo en que fuera general.

El honorable Senador Belli dijo que él disientía con el criterio del honorable Senador Cuadra, porque sus ideas eran verdaderamente imprácticas. Se refirió al caso de la Comisión Nacional de Economía, que cuando se creara se había dispuesto que sus miembros no iban a devengar dieta. Pasó un año y después nos vino una ley, que en una forma velada suprimía esa parte. Hoy día, tienen dieta. Yo quiero insistir, agregó, en el pensamiento de que un representante, ya sea Ministro o funcionario de cualquier categoría que vaya a desempeñar funciones, no hay porqué obligarlo a que no devengue dieta, puesto que la misma Constitución dispone que todo trabajo debe ser remunerado.

El honorable Senador Cuadra insistió, en que, siguiendo el fin que se proponía, que era acabar con la burocracia y recordando que acababan de pasar una Ley en que limitaban la dieta a los Regidores, pedía que se pusiera en el proyecto, que esa dieta no será mayor de ₡100.00.

El honorable Señor Presidente se manifestó de acuerdo con la moción del honorable Senador Cuadra, pidiéndole la concretara.

El honorable Senador Cuadra dijo que su moción era: "estas dietas no podrán exceder de ₡100.00 por sesión". Puesta a

votación, fue aprobada por nueve votos a favor y cuatro en contra. Por lo tanto, el Arto. 10, se leerá así:

"Arto. 10.—Los miembros de la Comisión devengarán dieta por cada sesión a que concurran, la cual estará a cargo de quien representen. La del representante del Partido de Minoría, será pagada por la Comisión, incluyéndose en el Presupuesto respectivo. *Estas dietas no podrán exceder de \$ 100.00 por sesión*".

Al discutirse el Arto. 11 y a moción del honorable Senador Sacasa, secundada por el honorable Senador Cuadra, se agregó "excluyendo dietas" en el segundo párrafo del mismo; quedando redactado de la siguiente manera:

"Arto. 11.—La Comisión presentará al Poder Ejecutivo para cada ejercicio fiscal el Presupuesto de sus gastos administrativos, para ser incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la República en el ramo de Agricultura.

Mientras no esté previsto en el presente Presupuesto de la Nación en el Ramo de Agricultura el presupuesto de esta Comisión, sus gastos, *excluyendo dietas*, serán sufragados por los Ministerios, Bancos y Ente autónomo INCEI, cuyos titulares la forman".

Los Artos. 12, 13, 14, 15 y 16, últimos de la iniciativa, fueron aprobados sin ninguna modificación. A moción del honorable Senador Sacasa, se le dispensaron al proyecto los trámites de segundo debate y aprobación del acta en la parte conducente.

7º.—Se suspendió la sesión, citando el honorable Señor Presidente para continuarla el día jueves, veinticinco de los corrientes, a las nueve de la mañana.

Humberto Castrillo M.,
Presidente.

Víctor M. Talavera T.,
Secretario.

Camilo Jarquín,
Secretario.

Continúa la Sesión, siendo las diez y diez minutos de la mañana del día jueves, veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del honorable Senador Doctor Humberto Castrillo, asistido de los honorables Senadores Don Pablo Rener y Dr. Rafael Ayón, como Primero y Segundo Secretarios, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Enrique Belli, Don José María Briones, Don José Frixione, Dr. Francisco

Machado Sacasa, Dr. Fernando Medina, Dr. Raúl Montalván Herdocia, General J. Rigoberto Reyes y Dr. Crisanto Sacasa.

8º.—Se dio lectura por Secretaría a nota de la honorable Cámara de Diputados, participando que aquel alto cuerpo aprobó las reformas que el Senado le hiciera al proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Jinotepe para que venda los terrenos ejidales que le pertenecen; y al proyecto de ley por el cual se reforman los Artos. 11, 14, 40, y 52 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

A moción del honorable Senador Sacasa, se le dispensaron a ambos proyectos, los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

9º.—Se levantó la sesión, citando el honorable Señor Presidente para celebrar la la próxima después.

Humberto Castrillo M.,
Presidente.

Pablo Rener,
Secretario.

Rafael Ayón,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Acuerdos en Relaciones Exteriores

No. 1

El Presidente de la República,
Decreta:

Primero: Ratificar el Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física (CLAF), suscrito en Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil, por el Embajador de Nicaragua en dicho país, el 26 de Marzo de 1962.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado ante el Señor Director de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de conformidad con el Artículo XIV del Acuerdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 12

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señorita Luz María Pérez Palma, Secretaria Bilingüe del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el sueldo de Un Mil Córdobas Mensuales

(Q1.000.00), que asigna el Presupuesto General de Gastos Vigente 05—11—01—01 Dirección Superior—051101010111000—Sueldos del Personal Permanente—Inciso No. 051101010111004.

Segundo: El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del primero de Abril del año en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la República, RENE SCHICK GUTIERREZ.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 13

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Juan Bautista Pavón López, Encargado de Visas de la Oficialía Mayor de este Ministerio, con el sueldo mensual de Seiscientos Córdoba Solamente (Q600.00), que asigna el Presupuesto General de Gastos Vigente 05—11—01—03—S.P. Administración General y Asesoría—051101030111000—Sueldos del Personal Permanente, Inciso No. 051101030111003.

Segundo: El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del primero de Abril del año en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la República, RENE SCHICK GUTIERREZ.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 15

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Aceptar la renuncia que del cargo de Secretaria del Consulado de Nicaragua en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, ha presentado la señora Ninfa Godoy Villalta, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2o. El presente Acuerdo surte efectos a partir del 1o. de Abril próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la República, RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la ley, *Carlos Manuel Pérez Alonso*.

No. 16

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Nombrar a la señora Esperanza de Lambert, Secretaria del Consulado de Nicaragua en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, quien devengará el sueldo mensual de Doscientos Dólares (US\$200.00), que se tomarán del Rubro Administrativo 05110300—Programa—03—00; Servicio Diplomático 05110302—Sub—Programa—03—02; Consulados—0511030201—11000—Sueldos del Personal Permanente—Inciso No. 051103020111023 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación vigente.

2o. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1o. de Abril próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la República, RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, *Carlos Manuel Pérez Alonso*.

No. 17

El Presidente de la República,

Acuerda:

UNICO: Se aclara el Inciso 2o. de los Acuerdos números 15 y 16, dictados con fecha 31 de Marzo próximo pasado, en el sentido de que el efecto de los mismos será a partir del primero de Mayo próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, tres de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la República, RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 18

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul General de Nicaragua en Nueva Orleans, Estado de Louisiana, Estados Unidos de América, ha presentado el Ingeniero Raúl Chávez S., a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2o. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del primero de Mayo próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, cinco de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la República, RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 19

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Nombrar al señor Ingeniero Antonio J. Refiasco Guerrero, Cónsul General de Nicaragua en Nueva Orleans, Estado de Louisiana, Estados Unidos de América, quien devengará el sueldo mensual de Seiscientos Dólares (US\$600.00), que setomarán del Rubro Administrativo 05—11—Programa 03—00—Servicio Diplomático—05110302—Sub-Programa 03—02: Consulados—501103020111000—Sueldos del Personal Permanente: Inciso No. 051103020111009 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación vigente.

2o. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del primero de Mayo próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, cinco de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la República, RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 20

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul General de Nicaragua en San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, ha presentado el señor David Raskosky P., a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2o. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del 1o. de Mayo próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, cinco de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la República, RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 21

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Nombrar al señor Julio Bonilla Solórzano, Cónsul General de Nicaragua en San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, quien devengará el sueldo mensual de Ochocientos Dólares... (US\$800.00), que se tomarán del Rubro Administrativo 05—11 Programa—03—00—Servicio Diplomático—05110302—Sub-Programa 03—02: Consulados—051103020111000—Sueldos del Personal Permanente: Inciso No. 051103020111017 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación vigente.

2o. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del 1o. de Mayo próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, cinco de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la República, RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 22

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul honorario de Nicaragua en la Paz, República de Bolivia, ha presentado el señor Doctor Luis Adolfo Siles Salinas, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2o. El presente Acuerdo surte efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la República, RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 23

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Nombrar al señor Doctor Carlos Alberto Gottret Baldívieso, Cónsul honorario de Nicaragua en La Paz, República de Bolivia.

2o. El presente Acuerdo surte efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la República, RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 24

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Aceptar la renuncia del cargo de Vice—Cónsul honorario de Nicaragua en La Paz, República de Bolivia, ha presentado el señor Ingeniero Julio Sanjinéz Goytia, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2o. El presente Acuerdo surte efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la República, RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 25

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Nombrar al señor Ronald Vaca-Sey-

del Martínez, Cónsul honorario de Nicaragua en Santiago, República de Chile.

2o. El presente Acuerdo surte efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la República, RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alfonso Ortega Urbina.

Tribunal de Cuentas

Citación a Herederos

Tribunal de Cuentas, Sala de Examen, Managua, D. N., seis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. Las once de la mañana.

Cítase a los herederos (ascendientes y descendientes) del Señor Eddy Somarriba Salazar (q. e. p. d.) quien fue Tesorero del Instituto Nacional de Occidente, para que dentro del medio término de tres días comparezcan por sí o por medio de apoderado a ejercer sus derechos en los juicios de cuentas a cargo del citado señor Somarriba.

Adviértese a dichos herederos que en caso de no comparecer, el procedimiento a seguir es declarar la rebeldía nombrándoles Defensor de Oficio, surtiendo en este caso la sentencia que se dicte los mismos efectos como si hubiesen comparecido.

Publíquese en «La Gaceta» y tabla de avisos de este Tribunal. (Arto. 122 Pr. y Resolución de la Corte Suprema de Justicia del 8 de Septiembre de 1950.)—F. Baca P.—J. Zelaya O.

Universidad Nacional de Nicaragua

Se Reforma el Artículo 133 de los Estatutos de la Universidad Nacional

No. 1271—B/U No. 94249—\$ 5.10

La Junta Universitaria de la Universidad Nacional de Nicaragua,

en uso de las facultades que le confiere el Título XII de los Estatutos Universitarios, aprobados en su sesión No. 143 del dos de Abril de mil novecientos sesenta y tres, acuerda reformar el artículo 133 de los citados Estatutos en la siguiente forma:

El Arto. 133 se leerá así:

«Arto. 133.—Si el sustentante fuese reprobado por unanimidad, no se le autorizará nuevo examen sino hasta pasado un año. Si la decisión se tomó por mayoría, se podrá autorizar el examen después de seis meses».

Dado en la ciudad de León en Sesión No. 187 de la Junta Universitaria del dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos Tunnerman Bernheim, Rector.—Denis Martínez Cabezas, Secretario General.

Educación Pública

Títulos de Enfermera

No. 683

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Marina Carvajal Mena, natural de Cabo Gracias a Dios, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería, de esta Capital, a los doce días del mes de marzo de 1965, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Abril de 1965.—RENE SCHICK, Presidente de la República. José Andrés Ruiz Palacios, Vice-Ministro de Educación Pública.

No. 681

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Floretta Cuninnggham Davis, natural de Bilwaskarma, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería, de esta Capital, a los doce días del mes de marzo de 1965, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Abril de 1965.—RENE SCHICK, Presidente de la República. José Andrés Ruiz Palacios, Vice-Ministro de Educación Pública.

No. 682

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Crisanto Greterl St. Clair, de Bluefields, Departamento de Zelaya, Re-

pública de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería, de esta Capital, a los doce días del mes de marzo de 1965, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Abril de 1965.—RENE SCHICK, Presidente de la República. *José Andrés Ruiz Palacios*, Vice-Ministro de Educación Pública.

No. 680

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señorita Anita R. Malone Henneger, natural de San Pedro Sula, República de Honduras, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería, de esta Capital, a los doce días del mes de marzo de 1965, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Abril de 1965.—RENE SCHICK, Presidente de la República. *José Andrés Ruiz Palacios*, Vice-Ministro de Educación Pública.

No. 708

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señorita Adilia Moody Alvarado, natural de Bonanza, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudio de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera otorgado por la Escuela Nacional de Enfermería, de la ciudad de Managua, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Abril de 1965.—RENE SCHICK.—El Vice-Ministro de Educación Pública, *José Andrés Ruiz Palacios*.

No. 705

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señorita Aurora Matus López, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería, de esta Capital, a los doce días del mes de marzo de 1965, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Abril de 1965.—RENE SCHICK, Presidente de la República. *José Andrés Ruiz Palacios*, Vice-Ministro de Educación Pública.

No. 704

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señorita Gladys Victoria Ricarte G., natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería, de esta Capital, a los doce días del mes de marzo de 1965, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Abril de 1965.—RENE SCHICK, Presidente de la República. *José Andrés Ruiz Palacios*, Vice-Ministro de Educación Pública.

SECCION JUDICIAL

Remates

Nº 1306—B/U Nº 82882—\$ 6.60

Once mañana veinticinco Mayo entrante, rematase, rústica esta jurisdicción lindante, oriente Felipe Alvarado; poniente, Roberto y Nubia Mayorga Boza; norte, línea férrea a Granada; sur, Gregoria González.

Ejecución Indalecio Caldera a Amalia Rosa Boza de Pérez, suma cinco mil cuatrocientos cuarenta córdobas.

Oyense posturos legales.

Dado en el Juzgado, Civil del Distrito.—Masaya veinte Abril mil novecientos sesenta y cinco.

Carlos Martínez L.—Srlo.

Nº 1300—B/U Nº 87466—\$ 7.20

Cuatro tarde siete Mayo próximo, este Juzgado remataráse mejor postor, finca rústica setenta manzanas, Paigua, jurisdicción Matiguás este Departamento, conteniendo mejoras, lindante: oriente, Miguel Picado y Raymundo Mendoza; occidente, Leopoldo Valle y Gregorio Zamora; norte, Salvador González; sur, Cristóbal Díaz.

Valorada: Un mil córdobas.

Ejecuta: Tomás Miranda Díaz a Eusebio Rodríguez García.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, siete Abril mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Srio.

Es conforme.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 1

Nº 1299—B/U Nº 87463—\$ 7.00

Cuatro tarde ocho Mayo próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, solar sub—urbano, San Dionisio este Departamento, ciento cincuenta por doscientas varas, lindante: oriente, Daniel Somarriba; poniente, Vicente Orteña; norte, Daniel Arauz; sur, Daniel Somarriba.

Valorado: quinientos córdobas.

Ejecuta Balbino Méndez Orozco a Petrona Outlérez de Méndez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, siete Abril mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Srio.

Es conforme.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 1

Nº 1298—B/U Nº 87465—\$ 7.28

Tres tarde ocho Mayo próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica «San José La Mula» jurisdicción San Ramón este Departamento, quinientas hectáreas, conteniendo mejoras, lindante: oriente, Justo López; occidente, Aurelio Galeano Reyes; norte, Segundo Castillo y Séfida Martínez; sur, Mariana Oriuño.

Ejecuta: Francisco Rafael Zeledón Rodríguez a Erminia Martínez Chavarría.

Valorada: ochocientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, seis Abril mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Srio.

Es conforme.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 1

Nº 1301—B/U Nº 87465—\$ 7.20

Tres tarde diez Mayo próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, inmueble urbano, consistente casa y solar, ciudad Darío este Departamento, conteniendo mejoras, lindante: oriente, Concepción Tremblay; occidente, Sabas García, calle enmedio; norte, solar municipal, calle enmedio; sur, Agustín Miranda.

Valorada: un mil córdobas.

Ejecuta: Rodrigo Espino Bravo a Norberta Espino Carrero.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, siete Abril mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Srio.

Es conforme.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 1

Nº 1311—B/U Nº 102879—\$ 7.00

Cuatro tarde doce de Mayo próximo entrante subastaránse objetos de taller de Tipografía embargados a Jorge Isaac Vilchez Reyes, señalándose tal objeto casa de habitación de este último, sita frente escuela República de «El Ecuador» esta ciudad.

Ejecuta Isabel Valle de Zelaya a Jorge Isaac Vilchez Reyes.

Oyense posturas legales

Managua, ocho de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.—H. G. Libby.—Juez 2o. Civil del Distrito de Managua.—C. J. Chamorro G.—Srio.

3 1

Nº 1295—B/U Nº 102866—\$ 9.40

Once de la mañana, dieciocho de Mayo año corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor, predio urbano, ubicado barrio Blandón esta ciudad, mide siete varas frente a décima quinta calle sureste, por diez y media de fondo, lindante: oriente, Medardo Miranda Uriarte; poniente, Agustina Pérez de López; norte, décima quinta calle sureste; sur Agueda Soto.—Contiene casa de maderas, montada sobre cordón de piedra cubriendo todo el terreno, techo de tejas de barro, piso ladrillo de cemento, con excusado y lavadero de trastos.

Ejecución: Urbana Valle de Escorcia contra Celi- na Blandón de Outlérez.

Base subasta: Justiprecio de Tres Mil Córdobas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, veinte de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Las once y cinco minutos de la mañana. José Ernesto Bendaña Juez.—José Alej. Salinas C.—Secretario.

3 1

Nº 1313—B/U Nº 75666—\$ 11.08

Once mañana veinticinco Mayo próximo local este despacho subastaránse siguientes predios rústicos situados Alta Oración esta jurisdicción: a) tres manzanas con casa tejas horcones limitado: norte y oriente, Agustín Aguirre; sur, Antonio Ruiz, Jacinto Paisano, camino enmedio; poniente, Agustín Martínez, Modesto Flores, camino enmedio; (b) cinco manzanas limitado: norte, Agustín Martínez, Nonato Aguirre, camino enmedio; oriente, Jacinto Paisano; sur, Cándida Rocha, Daniel Paisano, Carmen Ruiz; poniente, Nonato Aguirre (c) tres manzanas limitado: norte, Carmen Ruiz, Jacinto Paisano, Ascención Flores, camino enmedio; oriente, Agustín Martínez; sur, Pedro Barahona; poniente, Gregorio Cuadra, Eduardo Viales, camino enmedio; d) tres manzanas limitado: norte, Eduardo Viales, Virgilio Muñoz, Jacinto Paisano; oriente, Jacinto Paisano; sur, Leoncio Hernández, Jacinto Paisano; poniente, Lino Martínez, Jacinto Paisano: e) Un cuarto manzana limitado: norte, Eduardo Viales, Antonio Ruiz; oriente, Jacinto Paisano, Lino Martínez; sur, Jacinto Paisano; poniente, Francisco Alvarado, Jacinto Paisano.

Ejecución suma córdobas Eliseo Echaverry contra Elías Paisano Martínez.

Base avalúo total mil ochocientos cincuenta córdobas.

Oyense posturas y oposiciones Juzgado Civil Distrito.—Rivas veinte de Abril mil novecientos sesenta y cinco.—Molés S. Cole.—Srio.

3 1

Nº 1251—B/U Nº 102852—\$ 8.00

Diez mañana siete de Mayo corriente, este Juzgado subastaráse finca urbana situada barrio «Santa Bárbara» esta ciudad, forma rectangular diez varas de frente, treinta varas de fondo, lindante: norte, terreno número ciento treinta y tres del doctor Carlos Solórzano; sur, Carlos José Solórzano; oriente, calle enmedio, lote número veintidós del doctor Carlos José Solórzano; occidente, el mismo doctor Solórzano.

Base: dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Ejecución: Lydia Núñez de Portillo vs. Enrique López Pavón.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—José Ernesto Bendaña.—Noel Villavicencio.

3 1

Nº 1250—B/U Nº 102853—\$ 7.80

Once mañana seis de Mayo corriente, este Juzgado subastará finca urbana situada esta ciudad sobre treinticinco avenida sureste, ocho varas; norte a sur, cincuenta oriente a poniente, lindante: oriente, Pastor Estrada Almendárez; occidente, avenida en medio, José Mendoza; norte, Haydee Espinoza de Solórzano; sur, Humberto Solórzano.

Inscrita No. 42.109.

Ejecución: Félix Alberto Guerra y Amy Hal de Guerra vs. Haydee Espinoza de Solórzano.

Base: cinco mil seiscientos setenta y siete córdobas con setenta y siete centavos.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua cinco de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.—José Ernesto Bendaña.—Noel Villavicencio.—Srio:

3 1

Nº 1284—B/U Nº 102863—\$ 7.40

Once mañana seis Mayo este año, venderáse martillo, finca sub—urbana trescientas varas cuadradas barrio Santa Rosa, siguientes linderos; sur, lote prometido vender a Mercedes viuda de Solórzano; oeste, lote Fredy Valencia; este, resto propiedad desmembrada y norte, lote prometido vender a Isabel Cárdenas.

Ejecución: seguida por Beatriz Bojorge contra Josefa Almendárez por mil ciento veinticuatro córdobas.

Oyense posturas.

Managua, nueve de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Fernando Valle Argüello.—Juez Primero Local de lo Civil.

3 1

Nº 1303 —B/U Nº 102871—\$ 405.00

El día domingo 9 de Mayo de 1965, a las 8 a. m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta subasta pueden presentarse y serán oídas y atendidas conforme derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
-----------------	----------------------------	-----------------

SERIE «C»

BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS

76591	1	Cordón br. resorte, dije p. rosada, 1 anillo p. roja, 1 anillo p. lila, 1 anillo p. celeste, 16 grs	83.40
76602	1	Anillo meseta 8 1/2 grs	41.70
76851	1	Anillo con 2 piedras blancas, 1 p. chapas de pelotas golp. 1 pulsera m. caña golp. sin bisagra con cadena seg. br. m/e 15 grs	58.50
76853	1	Par chapas de pelotas golp. 4 anillos grabados dista. 2 anillos de meseta, 1 anillo liso, 1 anillo con p. negra 19 grs	68.50
76870	1	Prendedor relleno filig. br. incompleto, nombre Rosa 3 grs	16.44
76781	1	Pulserita tej. chino br. resorte, lam. nombre «Patricia», 1 anillo laberinto, 2 dijes corazón, golp. 1 cadena broche resorte, dije Cristo roll, golp. 13 grs	68.50
76882	1	Pulsera tej. chino de 3 hilos br. caja con cad. seg. dije moneda de 2 1/2 pesos mex. 22 grs	164.40
77885	1	Anillo desp. de meseta con letras, 1 anillo p. roja 14 grs	68.50
76903	1	Cadena br. arg. dije Cristo 7 grs	27.40

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
76930	1 Cadena br. resorte, dije Cristo golp. 7 grs	34.25
76931	1 Anillo de meseta golp. 11 grs	41.10
76951	1 Cadena mart. br. resorte, sin dije, 1 anillo liso 7 grs	34.25
76952	1 Anillo p. roja, 2 anillos lisos 20 grs	68.50
76962	1 Cadenita ord. con medalla golp. 3 grs	16.44
76937	1 Prendedor con letras golp. 1 par chapas moneda de 2 1/2 pesos mex. 1 par chapas con pelotas c/u golp. 10 grs	54.80
76990	3 Aros grabados para pulsera c/u 26 grs	82.20
76998	1 Par chapas p. roja de cántaros 1 dije golp. 1 prendedor con letras 7 grs	34.25
77048	1 Anillo p. azul 13 grs	68.50
77100	1 Cadena br. resorte, sin dije 9 gr	47.95
77160	1 Pulsera tej. chino de 5 hilos br. caja golp. 49 grs	139.00
77161	1 Cadena br. argo. con med. golp. 3 grs (med. 10 k)	13.70
77179	1 Cadena mart. br. resorte, dije Cristo en Cruz lámina sin argolla 12 grs	54.80
77217	1 Pulsera de cadena mart. br. caja con cad. seg. 25 grs	137.00
77292	1 Anillo con un brillante mediano mont. 6 uñas 2 1/2 grs	270.00
77297	1 Cadena br. resorte, dije lámina grab. 1 pulsera tej. No. 8 br. arg. 10 grs	54.00
77302	1 Cadena ord. broche resorte, dije moneda de 2 1/2 ds., 1 pulsera tej. chino varios dijes corazón, br. resorte 16 grs	67.50
77313	1 Pulsera tej. chino con cad. seg. 1 anillo liso 21 grs	108.00

SERIE «M»

BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS

61034	1	Cad. ord. broche resorte, dije medalla roll. 2 caras 40 grs	211.50
65839	1	Cadena ordinaria br. resorte, dije elefante, 1 cadena ord. con espacio de imitación de perlas, broche resorte, 1 anillo laberinto, 1 anillo con 1 brillante pequeño de 0/7 de carat. 1 anillo con dos brillantes pequeños de 0.6 de carat. c/u 22 grs	278.00
65913	2	Sargentos de hierro 64/24	27.80
66094	1	Martillo de oreja, 1 martillo de coyol, 1 pico pequeño sin cabo	13.90
6624e	1	Taladro eléctrico marca «Skill» No. 211733 con su llave	111.20
66630	1	Cepillo de hierro marca «Stanley» No. 4, 1 taladro de media vuelta, 1 formón, 1 prensa de arco No. 6	55.60
66749	1	Serrucho de 16', 1 nivel de madera con un tubo, 1 gurbia, una escuadra de paletón, una escuadra falsa	16.68
66819	1	Reloj inoxidable marca «Invicta», para varón	41.70
66922	1	Anillo grab. golp. 1 anillo p. rosada 3 1/2 grs	20.85
67507	1	Garlopin de hierro marca «Angelito» No 5, mangos rojos	27.80
67602	4	Aros grabados, golp. 15 grs	69.50
67632	1	Leontina con arg. para llave en m/e 26 grs	69.50
67954	1	Cadena broche resorte, sin dije, 1 anillo liso, 2 grs	11.12

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate
67962	1 Reloj 14 k marca «Roa», para mujer	55.60	69242	1 Cepillo de hierro s/marca No. 4	13.70
68029	1 Cadena s/br. tej. chino dije Cristo, golp. 10 grs	55.60	69243	1 Berbiquí, 1 martillo de oreja, 1 diablito de hierro No. 63 1 alicate, 1 gurbia, 4 bocas dista. 1 llave fija	16.44
68187	1 Cordón br. arg. s/d 1 par argollas golp. 7 1/2 grs	34.75	69248	1 Par argollas roll golp. 1 pulsera rev. br. resorte, 5 grs	27.40
68658	1 Berbiquí, 1 escuadra de hierro de 12/24 1 llave pata de tubo Nº 18	24.66	69250	1 Formón, 1 trabador, de serrucho, 1 alicate, 1 mazo	10.96
69114	1 Pulsera tej. No. 8 br. m/e sin cad. seg. 21 grs	69.50	69253	1 Anillo meseta, 1 anillo con p. negra, 1 anillito meseta 5grs	27.40
69121	1 Cámara fotográfica de cajón marca Kodak, caja de bakelita negra para película 620'	16.44	69254	1 Cámara fotográfica de cajón marca «Kodak» para película 127'	8.22
69187	1 Carlopin de hierro marca «Anchor» Nº 5, 1 tenacilla, 1 llave fija	27.40	69255	1 Cadena mart. br. resorte, s/d 10 grs	54.80
69191	1 Máquina de escribir portátil marca «Royal» Nº 4338577 color plomo, en su estuche café	109.60	69257	1 Prendedor calado con nombre «Concepción» con cad. seg. dije de medalla 9 grs	61.65
69194	1 Anillo piedra roja 5 grs	27.40	69258	1 Pulsera peq. media caña br. caja con cad. seg. dije lámina 13 grs	68.50
69204	1 Cámara fotográfica de cajón marca «Kodak para película 620'	20.55	69269	1 Cepillo de madera, 1 escoplo, 1 escuadra de paletón	10.96
69209	1 Martillo de oreja, 3 plumadas dista. 1 formón, 1 desarmador, 1 compás	10.96	69283	1 Cadena br. resorte, dije cristo en cruz golp. 13 grs	68.50
69210	1 Cámara fotográfica marca Kodak para película 127'	13.70	69307	1 Pulsera tej. chino br. caja golp en m/e nombre Miriam sin cad. seg. 12 grs	54.80
69214	1 Carlopa de hierro marca Stanley Nº 6	27.40	69330	1 Anillo meseta con letras 7 grs	34.25
69216	1 Pulsera tejido Nº 8 br. caja con cad. de seg. 15 grs	54.80	69352	1 Anillo meseta 14 grs	61.65
69219	1 Anillo liso, 1 anillo p. roja 12 grs	34.25	69356	1 Serrucho de vena, 1 escuadra de hierro de 8x12, 1 llave para tubo No. 12, 4 formones dista. 1 escoplo	41.10
69220	1 Anillo piedra rosada, 1 anillo p. celeste, 1 anillo p. celeste, 1 anillo p. roja, 1 pulsera media caña golp. con cadena seguridad, 1 pulserita tej. No. 8 br. resorte, 1 pulsera tej. chino de 3 hilos con cad. seg. 1 cadena broche resorte, dije Cristo, 1 cadena tejido chino br. resorte, c/med. 2 caras 1 dije calado con una p. verde, 105 grs (la med. 10 k)	411.00	69361	1 Pulsera tej. No. 8 br. caja con cad. seg. 35 grs	109.60
69221	1 Cadena mart. sin broche, dije moneda de 5 dls. 1 pulsera compuesta de 8 monedas de 2 1/2 pesos mex. c/u con cad. seg. 1 dije moneda de 5 Colones, 1 cadena tej. chino br. resorte, dije de medalla, 1 pulsera de cadena martillada, br. caja con cad. seg. 1 anillo p. roja, 1 anillo meseta, 1 anillo con 1 imit. perla, 1 anillo piedra roja red. 1 anillo liso golpeado, 1 anillo grab. 217 grs	959.00	69385	1 Anillo p/roja 14 grs	68.50
69222	1 Cadena tej. chino broche resorte, s/d 16 grs	34.25	69413	2 Martillos de oreja dista. 1 escuadra de paletón, 1 desarmador, 1 tenaza	20.55
69224	1 Anillo p. roja 13 grs	34.25	69429	1 Cadena tej. chino br. resorte, con medalla c. Jesús y el Socorro 17 grs	68.50
69225	1 Cadena br. resorte, dije Cristo, 1 anillo p. lila 8 grs	27.40	69446	1 Anillo p/rosada 1 pulsera tej. chino br. gancho con cad. seg. 17 grs	68.50
69227	1 Cadena tej. chino br. resorte, con med. Socorro, 6 grs	27.40	69473	1 Taladro de pecho marca «Metabo»	20.55
69229	2 Anillos p. verde 16 grs	68.50	66483	1 Cadena br. incompleto dije cristo golp. 14 grs	61.65
69233	1 Taladro de media vuelta. 1 escuadra corrediza, 1 diablito de hierro No. 51, 2 formones dista. 1 escoplo	27.40	69511	2 Anillos lisos golp. 1 pulsera eslabones calados rev. br. resorte, dije de león golp 9 grs	34.25
69235	1 Cuchara p/albañilería, 1 nivel de madera de dos tubos de 10», 1 broca peq/ 1 desarmador	6.85	69513	1 Pulsera tej. No. 8 br. arg 8 grs	41.10
69237	1 Taladro de media vuelta 2 brocas dista.	10.96	69519	1 Cadena br. resorte, dije med. v. Guadalupe 5 grs	13.70
69239	1 Cordón br. resorte, dije p. celeste 10 grs	41.10	69520	1 Cadena br. resorte, s/d 1 anillo meseta 8 ps. rojas y 5 imitaciones de perlitás, 5 grs	13.70
69240	1 Anillo, 1 par chapas p. celeste 8 grs	27.40	69521	1 Cadena br. resorte dije corazón golp 6 grs	13.70
			69560	3 Llaves de corona dista. 2 llaves fijas dista	13.70
			69606	1 Plancha eléctrica marca «Convair» No. 20KO, con regulador de calor y bujía	34.25
			69633	1 Formón, 1 escoplo, 1 desarmador, 1 alicate, 1 escuadra de 8x12 3 brocas dista. 1 llave fija	20.55
			69690	1 Ojalador marca «Singer» en su estuche plástico verde	27.40
			69719	1 Pulsera de eslabones con tej. chino a los lados 13 grs	68.50
			69724	1 Par chapas rollizas golp 1 anillo p. celeste 10 grs	54.80
			69735	1 Cadena br. resorte, con medalla	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
69768	1 golp. 1 par chapas cántaros con p. roja golp 11 grs. (med. 10K)	54.80	70205	1 Cadena br. resorte, dije med. 1 cadena br. resorte, dije cántaro 6 grs	27.40
69790	1 Cadena br. resorte, incomp. dije cristo golp 8 grs	41.10	70242	1 Cadena tej. chino br. arg. con med. 29 gramos	150.70
69790	1 Cadena br. incompleto dije Cristo golp 13 grs	68.50	70357	1 Cadena tej. chino br. arg. dije golp. de corazón, 1 cadena br. resorte, dije med. golp. 13 grs	68.50
69827	1 Cepillo de raspar hielo marca «Bonabeer» en su caja de cartón	68.50	70365	1 Pulsera tej. chino br. caja incomp. con cad. seg. rev 14 grs	68.50
69835	1 Cadena rev. s/br. dije Cristo en cruz golp. 1 pulsera rev. de eslabones, br. resorte 10 gramos	6.85	70432	1 Cadena br. resorte, dije corazón hueco golp. 1 pulsera tej. chino br. resorte, con dije corazón golp. 12 grs	54.80
69840	1 Cadena br. resorte, dije Cristo en cruz 1 cadena ord. br. resorte dije Cristo en cruz lámina, 1 anillo meseta, 1 anillo meseta con letras, 1 p. chongos colgantes 21 grs	54.80	70519	1 Cadena br. resorte, con medalla golp. 1 cadena br. incomp. c/dije en forma de libro 17 grs	68.50
69863	1 Anillo p. celeste 1 cadena con med. 2 caras 14 grs	102.75	70524	1 Par chapas con p. verde c/u 2 grs	13.70
69884	1 Pulsera tej. No. 8 br. en m/e 11 grs...	82.20	70539	1 Cadena br. arg. med. con la arg. desp. 12 grs	61.65
69896	1 Cadena tej. chino br. arg. dije Cristo en cruz s/arg 1 anillo p. roja 13 grs	54.80	70551	1 Cepillo de hierro marca «Stanley» No. 4, 1 cepillo de hielo marca «Millers» Falls, 1 nivel de aluminio marca «Stanley» No. 313—12, 1 nivel de madera con dos tubos	61.65
69899	1 Cadena rev. br. resorte en m/e dije Cristo 9 grs	68.50	70551	1 Cepillo de hierro marca Stanley No. 4, 1 cepillo de hierro marca «Millers Falls», 1 nivel de aluminio marca «Stanley» No. 313—12—1 nivel de madera con dos tubos	61.65
69911	1 Anillo meseta dista. golp 5 grs	47.95	70555	1 Plancha eléctrica marca Tudor No. 361, con regulador de calor y bujía	27.40
69924	1 Anillo 1 p. argollas golp 10 1/2 grs	27.40	70590	1 Anillo p. café, 1 anillo p. rosada 17 1/2 grs, 1 pulsera	68.50
69954	1 Barreno, 1 pico, 1 broca salomónica, 1 llave fija	54.80	70620	1 Anillo p. negra con sold, 6 grs	27.40
69974	1 Pistola automática marca «Mauser» cal. 25» No. 61624 pomos de bakelita negros	9.59	70627	1 Lámpara eléctrica para escritorio, de dos candelas, con su sombra metálica café	61.65
70028	1 Pulsera tej. corozo incomp. br. caja con cad. seg. dije corazón golp. 1 anillo meseta 23 grs	137.00	70628	1 Martillo de oreja, 1 tenaza, 3 desarmadores distintos, 1 llave corona, seis llaves fijas distintas	16.44
70055	1 Cadena br. resorte, medalla S/ argolla 8 grs	109.60	70631	1 Cadena sin dije, br. resorte, 1 cordón sin dije broche resorte, 1 par chapas de cántaros, 1 pulsera de cadena lámina lisa broche resorte 15 grs	54.80
70056	1 Medalla Sta. Teresa 3 1/2 grs oro 10K)	41.10	70610	1 Garlopin de hierro marca Stanley No. 5, 1 garlopin de madera, 1 sargento de hierro de 34 1/2"	54.80
70081	1 Anillo p. negra, 1 anillo golp. de meseta rel. filigrana 5 grs	13.70	70674	1 Anillo liso golpeado, 1 anillo meseta en forma corazón, 1 anillo de meseta lisa 10 grs	54.80
70141	1 Pulsera tej. No. 8 br m/e con cad. seg. 1 pulsera eslabones rel. filigrana, br. gancho con cad. seg. 22 1/2 grs	27.40	70688	1 Anillo piedra celeste, 4 grs	20.55
70144	1 Cepillo de hierro sin marca 3 brocas distintas	95.90	70690	1 Cadena broche resorte, con medalla golpeada, 1 par chapas de cántaros con piedra roja c/u golpeadas 4 grs	20.55
70160	1 Martillo de oreja, 1 formón 1 escoplo, 1 escuadra de paletón, 1 acentador, 1 cuchara para albañilería, 1 broca, 1 llave fija	20.55	70720	1 Llave para tubo No. 18	9.59
70174	1 Par argollas cuadradas grabada, 1 anillo p. rosada, 1 anillo liso, 1 dije golp. 10 gramos	27.40	70751	1 Pulsera de cadena martillada br. caja laminada lisa, 58 grs	205.50
70179	1 Cadena br. resorte, 2 dijes Cristo golps, 1 pulsera sin broche, compuesta de florecitas rel. filigrana, 1 pulserita tej. No. 8 br. incompleto, 12 gramos	47.95	70760	1 Ojalador marca «Singer» en su estuche plástico verde	27.40
70185	1 Cadena br. arg. sin dije 10 grs	54.80	70765	1 Cadena rev. br. resorte con medalla 6 grs	27.40
70186	1 Reloj inox. marca «Novelti» para varón	47.95	70766	1 Par chapas p. verde cuadrada, 5 grs. 1 reloj inox. marca «Lanco» para mujer	68.50
70190	1 Anillo p. roja 7 grs	41.10	70957	1 Prendedor nombre «Luisita», 1 dije de bananas incomp. 1 anillo piedra roja 12 grs	54.80
70196	1 Pulsera tej. corozo br. caja sin cad. seg. 12 1/2 grs	41.10	70965	1 Valijade cuero café, con el centro de cuero lagarto, con su llave	20.55
70202	1 Prendedor con nombre Mercedes, 1 anillo meseta golp 1 p. chapas con p. negra c/u 1 anillo p. celeste 10 grs	68.50	70966	2 Anillos distintos, con piedra roja redonda, 1 anillo liso, 9 grs	20.55
70203	1 Cadena fina br. resorte, con medalla, 1 anillo p. celeste, 1 anillo grabado, 1 p. argollas roll. con pelotas golp 10 grs	47.95			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
71032	1 Anillo diestra roja 12 grs	61.65	85760	1 Radio marca Philips tipo Bx316U No. 31041, caja de bakelita café	78.60
71038	1 Anillo p. negra 4 grs	20.55	85903	1 Radio marca Philips tipo Bx395U No. 67733, caja de bakelita café	78.60
71124	1 Reloj inox. marca «Sindaco» faja cuero negro, para varón	34.25	85905	1 Radio marca Philips tipo B3x95U/00F No. 64697 caja de bakelita plomo con crema y dorado	131.00
71140	1 Pulsera eslabones comp. de monedas imp. mex. con dije moneda 5 dls. 16 grs	68.50	86003	1 Máquina de coser marca «Current No 10476 con su bobina, mueble de cinco gavetas café	170.30
71146	2 Pulseritas distintas broche resorte, 4 grs	20.55	86076	1 Máquina de coser marca Singer 15/88 No. JB765985, con su bobina, mueble de cinco gavetas café en mal estado	170.30
71150	1 Cadenita tejido chino br. resorte, con medalla golpeada 10 grs	68.50	88102	1 Radio marca «Kadillac» sin número, caja de bakelita celeste	131.00
71155	2 Alfombras de alpaca peruana, cuadrada, otra redonda	20.55	86105	1 Radio marca Nord Mende tipo 8002, No. 040960, caja de bakelita crema con café, con reventaduras en una esquina	78.60
71170	1 Anillo con imit. de perla, 5 grs. 1 reloj inoxidable, marca Inventic, para mujer	54.80	86417	1 Televisor marca RCA Víctor No. A-1801001, caja metálica crema	370.90
71170	1 Máquina escribir, 1 para oficina marca R. C. Allen No. 6-1159853 color plomo verde	178.10	86961	1 Radio marca «Arvin» No. 44513-2 caja de bakelita celeste, con varias desastilladuras	65.50
71205	1 Reloj inox. marca «Milos», para mujer	54.80	87134	1 Radio marca National modelo GU-362 caja de bakelita celeste con blanco	131.00
71313	1 Anillo p. roja 10 grs	54.80	88292	1 Radio portátil de baterías marca «Crown» modelo TR-124, caja de bakelita negra con plateado, con sus baterías	131.00
71330	1 Alicata, dos brocas, 1 plana sin sobre plana	6.75	87423	1 Radio marca «Empire» modelo 5A-32 caja de bakelita celeste	104.80
71331	1 Taladro de media vuelta, 1 taladro fijo, 1 broca salomónica	20.55	87813	1 Radio marca «International» caja de bakelita plomo con celeste en una caja de cartón	78.60
71341	1 Anillo piedra tornasol, 1 medalla 7 1/2 grs (la med. 10 k)	27.40	87847	1 Máquina de coser marca Singer 15/88 No. AF-716242, sin bobina, mueble de 6 gavetas café en mal estado	104.80
71364	1 Lámpara eléctrica con su sombra	13.70	87885	1 Radio marca National No. 440HJ caja de bakelita rojo oscuro con negro	91.70
71385	1 Pulsera tej. chino br. caja en m/e sin c/s 13 grs	68.50	88049	1 Radio portátil de baterías marca «Sanyo» No. 5818 caja de bakelita negra con blanco, con sus baterías	104.80
71412	1 Pulsera media caña lisa, broche incompleto con cadena seguridad 17 grs	54.80	88233	1 Radio portátil de baterías marca «Jupiter» caja de bakelita negra con dorado, en su estuche café, con su batería	39.30
71413	1 Anillo de meseta 4 1/2 grs	13.70	88235	1 Radio marca «Sharp» modelo UC-105 No. 07032610, caja de bakelita plomo con negro, con quebraduras en la parte delantera	78.60
71414	1 Anillo con 4 perlas 7 1/2 grs	27.40			
71415	1 Anillo piedra roja 7 1/2 grs	34.25			
71416	1 Pulsera tejido chino con cadena seg. 14 grs	68.50			
71431	1 Cantil eléctrico marca «U. L.», 1 diablito de hierro No. 53, 1 desarmador	9.59			
78893	1 Radio marca «National No. 650511» caja de madera café con crema	199.50			
83974	1 Radio portátil de baterías marca «Invico No. 20922», caja de bakelita crema con negro y dorado con su estuche rosado con sus baterías	202.50			
84065	1 Radio marca «Zenith» sin número, caja de bakelita café, con el cartón trasero hechizo	79.80			
84265	1 Radio portátil de baterías marca «Sanyo» No. 34908, caja de bakelita rojo con blanco con sus baterías	133.00			
84349	1 Radio marca General Electric modelo 475 caja de bakelita café con dorado, con una reventadura	66.50			
84350	1 Máquina de coser eléctrica portátil marca «Elua» tipo 7222010 con su bobina en una caja de cartón	266.00			
84469	1 Radio «Philips» No. 114611 caja de bakelita negro con blanco	106.40			
84498	1 Máquina de coser marca «Singer» modelo 191J No. JD-503654 con su bobina, mueble de siete gavetas café	359.10			
84603	1 Radio marca «Philips» tipo Box 15 U/Lik, No. 32167 caja de bakelita crema	79.80			
85418	1 Radio marca Philips tipo Box 15 U/OIE, No. 39501, caja de bakelita amarilla con blanco	38.95			

Préstamos de nuestra agencia Corinto, las cuales se rematarán en esta Casa Matriz por no haber suficiente volumen para verificarlo en dicha ciudad.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
165	1 Cadena eslabones cuadrados con dije medalla 4 grs	21.75
206	1 Anillo liso, 1 p. chapas con piedra 5 grs	29.00
200	1 Pulsera tejido chino de cuatro carreras trenzado con dije cantarito, 1 pulsera tejido chino enlazado con tejido chino a los lados 46 grs	290.00
231	1 Máquina de rasurar marca «Phill Save»	29.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
234	1 Cadena eslabones cuadrados 11 grs	65.25		llón, 1 pulsera tej. corozo con dije de med. 39 grs	183.30
383	2 Anillos de plancha 7 1/2 grs	36.25	1402	1 Cadena martillada 2 anillos con piedras, 2 anillos de plancha 11 grs	56.40
384	1 Pulsera tej. No. 8 con dije med. 11 1/2 grs	43.50	1426	1 Anillo de plancha 4 grs	21.15
415	1 Pulsera tej. chino de 4 carreras 38 grs	217.50	1463	1 Anillo con piedra, 1 pulsera tej. corozo 26 grs	141.00
470	1 Cadena martillada con dije crucifijo 10 grs	58.00	1496	1 Cadena mart. con dije crucifijo 5 grs	28.20
492	1 Anillo plancha, 1 p. chongos de lágrimas con piedras, 1 p. chapas de flor con piedras 1 anillo liso, 3 pares de chongos de argollas huecas 16 grs	72.50	1509	1 Pulsera de hojitas con cordón a los lados 29 grs	141.00
505	1 Anillo con piedra 8 grs	43.50	1560	1 Cordón tej. chino 1 pulsera tej. chino de plancha lisa 12 grs	63.45
507	1 Cadena eslabones cuadrados con dije piedra 8 grs	43.50	1566	1 Cadena eslabones cuadrados con dije med. en colores marco oro 7 grs	28.20
513	1 Anillo labrado, 1 p. chapas con piedras, 1 cadena eslabones, cuadrados, dije crucifijo 1 p. chongos chatas 13 grs	65.25	1575	1 Pulsera de cadena martillada 10 grs	56.40
515	1 Pulsera tej. corozo 13 grs	72.50	1577	1 Anillo liso 2 grs	9.87
530	1 Anillo con piedra 12 grs	72.50	1639	1 Cadena martillada con dije crucifijo 5 grs	28.20
536	1 Anillo con piedra 8 grs	36.25	1640	2 Anillos con piedras 4 grs	21.15
611	1 Cadena eslabones cuadrados con dije de med. 9 grs	50.75	1726	1 Par argollas chapas lisas, 1 anillo labrado, 1 cadena mart. c/d 15 grs	83.40
618	1 Cadena martillada con dije corazón, 1 anillo con piedra, 1 anillo de aritos labrado, 1 anillo plancha 18 grs	101.50	1827	1 Cadena mart. fina con dije crucifijo 4 grs	20.85
706	1 Pulsera de corozo 13 grs	50.75	1852	1 Par chapas de moneditas, 1 par chongos de flor y piedras 6 grs	27.80
746	1 Cadena martillada con dije de crucifijo 10 grs	58.00	1897	1 Radio receptor marca R. C. A.	55.60
772	1 Cadena de piezas largas 1 p. chapas de pelotas de tornillo 2 grs	10.15	1945	1 Cadena eslabones cuadrados con dije león chopeado 8 grs	41.70
774	1 Anillo labrado con piedra 15 grs	72.50	1977	1 Cadena eslabones cuadrados con dije med. pandeados 11 grs	48.65
786	1 Cordón tej. chino con dije med. 38 1/2 grs	217.50	1978	1 Par chapas con piedras, 1 anillo labrado con letras, 5 grs	20.85
787	1 Pulsera hueca lisa, 2 pares chongos de argollas, 1 cadena martillada con dije de crucifijo, 1 medalla machacada 1 anillo 30 grs	159.50	1979	1 Anillo liso, 1 cadena mart. 6 grs	27.80
934	1 Par chongos de cantaritos 2 grs	11.44	1986	1 Anillo plancha con letras 2 grs	9.73
967	1 Cadena martillada con dije crucifijo (mordido) 8 grs	42.90	2019	1 Anillo con piedra, 1 anillo labrado 5 grs	27.80
994	1 Anillo liso 3 grs	14.30	2027	1 Anillo de plancha 4 grs	20.85
995	1 Cordón con dije crucifijo 13 grs	71.50	2050	1 Cadena mart. con dije crucifijo 13 grs	69.50
1030	1 Máquina de coser marca «Suzuram»	143.00	2081	1 Cordón con dije de crucifijo 13 grs	76.45
1124	1 Par chongos de cantaritos con piedras rojas 3 grs	14.30	2082	1 Cordón con dije crucifijo 9 grs	41.70
1128	1 Cordón tej. chino con dije flor con piedra 13 grs	57.20	2176	1 Cadena de eslabones cuadrados con dije crucifijo 11 grs	54.80
1142	1 Anillo de plancha 1 par de chapas de pelotas de tornillo 4 grs	21.45	2205	1 Pulsera tej. chino de 3 carreras con piezas soldadas 21 grs	95.90
1174	1 Pulsera de corozo 1 cordón tej. chino con dije Cristo 21 grs	114.40	2221	1 Cordón tej. chino con dije med. 16 grs	68.50
1181	1 Pulsera tejido No. 8 con corazones 8 grs	42.90	2253	1 Pulsera tej. chino con plancha con letras 4 grs	20.55
1190	1 Anillo labrado con piedra 12 grs	64.35	2255	1 Par chongos de argollas 1 p. chapas de moneditas 5 grs	20.55
1215	1 Cadena martillada con dije crucifijo 9 grs	50.05	2275	1 Pulsera de piezas en forma de guzanos con dije de cisne 20 grs	109.60
1231	1 Cordón tej. No. 8 con corazones 15 grs	85.80	2334	1 Anillo labrado 1 1/2 grs	6.35
1233	1 Cadena de eslabones cuadrados con dije de med. 1. cadena martillada con dije de medalla 5 grs	28.60	2359	2 Anillos labrados 8 grs	41.10
1236	1 Par chapas de pelotas 1 anillo con piedra 4 grs	14.30	2415	1 Anillo con piedra, 1 cadena mart. con dije med. 1 par de chongos de cantaritos 11 grs	54.80
1321	1 Par chapas de argollas 4 grs	21.15	2417	1 Cordón tej. chino con dije crucifijo 34 grs	130.15
1326	1 Pulsera de lazos con tejido chino a los lados 17 grs	91.65	2437	1 Par chapas con perlas 1 anillo de aritos con dije de corazón, 1 cadena mart. 1 p. chapas media luna, 11 grs	54.80
1351	1 Anillo labrado, 1 anillo de plancha con el escudo de Nic. 10 grs	56.40	2479	1 Cadena mart. con dije med. y 6 grs	27.40
1370	1 Cordón tej. chino con dije meda-		2499	1 Pulsera de monedas y piezas redondas labradas en forma de flor 1 pulsera tej. chino con dije monedita 63 grs	353.05
			2522	1 Medalla 3 grs	13.70

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
2523	1 Cadena martillada con dije crucifijo 9 grs	47.95	3440	1 Anillo con piedra 4 grs	19.95
2548	1 Pulsera de corozo, 1 pulsera mart. con planchas con letras, 1 cadena mart. con dije crucifijo 1 p. chapas en forma de moneditas 27 grs	137.00	3444	1 Cordón tej. chino con dije de crucifijo, 1 cordón de cuentas e/d, 1 par de chongos de argollas 37 grs.	186.20
2564	1 Anillo liso, 1 anillo con piedra 5 grs	27.40	3446	1 Cadena de eslabones cuadrados, con dije de medalla 10 grs	53.20
2584	1 Par chongos con piedras 4 grs	20.55	3481	1 Anillo de plancha lisa, 1 cadena mart. con dije de caballo, 1 par chapas con piedras 12 grs	66.50
2564	1 Anillo liso, 1 anillo con piedra 5 grs	27.40	3496	1 Anillo con piedra 4 grs	19.95
2584	1 Par chongos con piedras 4 grs	20.55	3501	1 Anillo de plancha lisa, 3 grs	13.30
2651	1 Cordón tejido chino con dije Crucifijo 15 grs	82.20	3503	1 Cepillo de hierro marca Stanley	13.50
2660	1 Anillo liso 3 grs	13.70	3506	1 Pulsera tejido chino de 5 carreras con dije medalla 18 grs	93.10
2664	1 Cordón tej. chino con dije, crucifijo chopeado 12 grs	61.65	3529	1 Pulsera tej. chino de 5 carreras 19 grs	93.10
2681	1 Pulsera de 4 carreras tej. chino 28 grs	148.50	3565	1 Pulsera de aros con pelotas con tej. chino a los lados, 1 pulsera de piezas largas 47 grs	239.40
2750	1 Pulsera corozo 32 grs	162.00	3583	1 Pulsera tej. chino con dije medalla, 1 anillo de arillos 17 grs	86.45
2767	1 Cordón tej chino con dije med. 13 grs	74.25	3588	1 Cadena mart. con dije de crucifijo, 1 cadena eslabones cuadrados con dije crucifijo con med. 1/2 grs	66.50
2788	1 Anillo plancha 10 grs	27.00	2635	1 Cadena martillada con dije med. 7 grs	33.25
2815	1 Pulsera de corozo con plancha labrado, 1 cadena de eslabones labrada, con dije de med., 1 anillo con 1 palma y piedra 20 grs	108.00	4228	2 Perrajes colores	13.10
2832	1 Cadena mart. con dije crucifijo, 1 anillito liso, 1 anillo con piedra 10 grs	54.00	4380	3 Yards seda en colores, 1 1/2 gardsina en color	15.72
2885	1 Par chongos de argollas chapas golpeadas 4 grs	13.50	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR		
2891	1 Par chongos de argollas con pelotas, 1 cadena martillada con dije de med. en colores, 1 anillo con piedras 13 grs	67.50	2 1		
2891	1 Par chongos de argollas con pelotas, 1 cadena martillada con dije de medalla en colores, 1 anillo con piedras 13 grs	67.50	Títulos Supletorios		
2910	1 Cadena eslabones cuadrados con dije redondo labrado 14 grs	67.50	Reg. 1313		
3016	1 Cadena martillada con dije de dos medallas 5 1/2 grs	27.00	Aura Rosa Peña de Maltéz, solicita título supletorio solar situado al oriente esta ciudad, limitado: poniente, solar sucesores Amalia Ocón de Mora; oriente, calle El Ganado; norte, Juan Juárez; sur, terreno dueño desconocido.		
3067	1 Anillo con piedra, chopeado 14 grs	67.50	Oyense oposiciones término legal.		
3081	1 Par argollas con pelotas 4 grs	20.25	Juzgado Local Civil. — Granada, dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Edmundo Matus M. — Srlo.		
3083	1 Pulsera de gones largos 38 grs	195.75	3 1		
3119	1 Pulsera tej. chino, de plancha, 1 anillo liso 7 1/2 grs	40.50	No. 1279—B/U No. 49227—\$ 6.40		
3160	1 Pulsera de lazos con cordón tej. chino en los lados 23 grs	121.50	Santiago Ponce Irigoyen, solicita título supletorio, solar urbano, la Concepción esta jurisdicción, treinta y seis varas frente, sesenta fondo, linda: oriente, Apollinar Avilés, calle en medio; poniente y sur, Ana Brígida Galarza, Ana Vanegas, sin nombre, número ni gravamen.		
3208	1 Cordón con dije de crucifijo, 1 anillo labrado, 1 anillo con piedra 21 1/2 grs oro	108.00	Estímalo doscientos córdobas.		
3230	1 Cobertor de género algodón 3 yds. seda, 3 yds. de género de algodón	27.00	Opónganse.		
3249	1 Pulsera tej. chino con plancha labrada 6 grs	27.00	Secretaría Juzgado Local Civil Moyogalpa nueve Octubre mil novecientos sesenta y cuatro. — Joaquín Vargas. — Srlo.		
3250	1 Radio transitor M/Sony	67.50	3 1		
3265	1 Par chongos de argollas huecas lisas 4 grs	20.25	No. 1281—B/U No. 49263—\$ 8.30		
3275	1 Anillo con piedra 7 1/2 grs	40.50	Efraín López Loria, solicita título supletorio siguientes propiedades: (a) rústica, dos manzanas seis mil ochentidiecio varas cuadradas, Valle Esquipulas esta jurisdicción; linda: oriente, Manuel Navas; poniente, Salomón Juárez, calle en medio; norte, Mariano López; sur, David Abel, callejón en medio (b) rústico, nueve mil novecientos noventa y siete y media varas cuadradas; linda: oriente, María de Carrión; poniente, César Boza; norte, Daniel Fuentes; sur, Rodolfo Juárez, sin nombre, número ni gravamen.		
3277	1 Cadena martillada con dije med. 4 grs	20.25			
3279	1 Pulsera de piezas largas, labradas, con dije corazón, 1 anillo con piedra 26 grs	135.00			
3340	1 Anillo con piedra 3 grs	13.30			
3373	1 Anillo con dos manos enlazadas 2 grs	9.31			
3417	1 Par chongos de argollas chatas lisas 3 grs	13.30			
3418	1 Anillo de plancha con letras, 1 anillo con piedra, 1 pulsera tejida No. 8 17 grs	86.45			

Esfmalos, primero ciento cuarenta córdobas,— Segundo, sesenta córdobas.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil Moyogalpa; ocho Febrero, mil novecientos sesenta y cinco.—Joaquín Vargas.—Srio.

3 1

Nº 1280—B/U Nº 49226—\$ 7.00

Mélida Angulo Romero, solicita título supletorio, propiedad urbana, sita Esquipulas, Moyogalpa, mide y linda: oriente, treinta y seis varas, Pedro, Magdalena López Ortiz, calle enmedio; poniente, cuarentidós varas, Ramona viuda de López, calle enmedio; norte, setenta varas, Benita Carrión, Engracia Fuentes; sur, ochenta y cuatro varas, Sebastián Martínez, Julia López, calle enmedio.—Sin nombre, número, gravamen.

Estímalo doscientos córdobas.

Opóngase.

Secretaría Juzgado Local Civil, Moyogalpa cinco Abril mil novecientos sesenta y cinco.—Joaquín Vargas.—Srio.

3 1

No. 1282—B/U No. 49225—\$ 6.40

Juana María Ponce, solicita título supletorio terreno rústico, manzana un cuarto, La Paloma esta jurisdicción, linda: oriente, Miguel Fuentes, Juan Antonio Cruz, camino enmedio; poniente, costas Gran Lago, calle enmedio; norte, María Reyes Ponce; sur, Matilde Cruz.

Sin nombre, número ni gravamen.

Estímalo Ciento Ochenta Córdobas.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, dos Abril mil novecientos sesenta y cinco.—Srio. Joaquín Vargas.

3 1

NO. 1283—B/U No. 1283—\$ 8.00

Andrés López Loria, solicita título supletorio siguientes propiedades: (a) rústica dos manzanas cuatro mil trescientas cincuenta varas cuadradas, Esquipulas, Moyogalpa, linda: oriente, Jorge Navas, Isabel González; poniente, playas Gran Lago; norte, Salomón Juárez; sur, Alberto López Berríos; (b) Urbana, veinte varas frente, ochenta fondo, linda: oriente, Mercedes Romero, calle enmedio; poniente, Ramiro Cruz; norte, Pantaleón Fuentes; sur, Jorge Navas, calle enmedio.

Sin nombre, número ni gravamen.

Estímalo: Ciento Veinte Córdobas, primero, segundo: Ochenta Córdobas.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, seis Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Srio. Joaquín Vargas.

3 1

Nº 1257—B/U Nº 55117—\$ 7.34

Ana María de Gutiérrez, solicita título supletorio, propiedad rural, esta jurisdicción: limitada: oriente y sur, Adrián Gutiérrez; norte, Bernarda López; poniente, carretera en medio, sucesores María Paz Gutiérrez, una manzana extensión, más o menos. Tiene edificada mediagua, paredes piedra, techo de tejas.

Intervino Síndico Municipal.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil. San Juan de Oriente, veintinueve Marzo mil novecientos sesenta y cinco.—Hildebrando Cano P., Juez Local Civil.

3 1

Nº 1256—B/U Nº 55772—\$ 6.40

Carmen Barquero Gutiérrez, solicita título supletorio finca rústica, esta jurisdicción, mil varas cuadradas, limitada: oriente, herederos Edmundo Sánchez Luna, camino; poniente, Sidomira Garay; norte, Sindulfo Velásquez; sur, predio solicitante.

Intervención Síndico Municipal—Representante Fisco.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, treinta Marzo mil novecientos sesenta y cinco.—Julio Rosales O.—Carlos B Ruiz O., Srio.

3 1

Nº 1258—B/U Nº 917512—\$ 6.00

María Asunción Valenzuela, solicita título supletorio un predio urbano y dos casas de habitación, solar mide cuarenta y cinco varas, por treinta varas de frente a la calle, bajo los siguientes linderos, mediando calle Pedro Tórrez y Vicente Castillo; occidente, solar Amanda Montoya; norte, Gonzalo González; sur, Eduardo Matute.

La persona que tenga mejor o igual derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Palacagüina 31 de Marzo de 1965.—Rodolfo García A., Juez Local.—Tomas Martínez Sria.

Es conforme.—Tomas Martínez, Sria.

3 1

Nº 1263—B/U Nº 59580—\$ 7.40

Tomás Silva Alvarez, solicita título supletorio solar ubicado, población La Paz Centro, mide treinta y media varas de norte a sur; veinticinco varas de oriente a poniente, linda: oriente, Luis E. Berríos; poniente, camino en medio, Santiago Huete y Luisa Mendoza; norte, Orlando García y sur, Juana Hernández.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado de Distrito Civil. León, treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—H. Valladares Bermúdez, Srio.

3 1

Nº 1262—B/U Nº 59579—\$ 8.00

Godefrido Martínus van Grottel, conocido en el Instituto «La Salle» como Hermano Adrián, solicita título supletorio finca rústica llamada «San José», setenta y ocho manzanas extensión, dividida tres lotes, terreno propio, situada comarca Abangasca, medio kilómetro hacia oeste esta ciudad, lindante: oriente, Isidro Amaya y mediando camino, suburbios barrio Subtiava; poniente, Gustavo Icaza y mediando camino, cementerio Subtiava; norte, Mercedes Sánchez, Manuel Rojas, finca Lourdes, Isidro Muñoz y Jacinta Rodríguez y sur, Gustavo Icaza y Colegio Criasanz.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, seis Abril mil novecientos sesenta y cinco.—H. Valladares Bermúdez, Secretario.

3 1

Nº 1266—B/U Nº 81361—\$ 6.00

Benita González y Concepción Narváez, solicitan título supletorio de finca rústica ubicada en El Aguacate, de esta jurisdicción, de un cuarto de manzana, limitada: oriente, norte, Julián Zúñiga; poniente, camino; sur, Miguel Portocarrero.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, Abril dos, mil novecientos sesenta y cinco.—Leónidas Sánchez, Secretario.

3 1

Nº 1267—B/U Nº 69539—\$ 8.20

Concepción Gómez de Melgara, solicita título supletorio siguientes propiedades: a) finca rústica cuarentidós manzanas y un sexto, jurisdicción Telpaneca, lindante: oriente, Pío Gutiérrez, Sotero Gómez y Manuel Hurtado; occidente, Francisco Moncada, María Raymunda Gómez y Leandro Talavera; norte, camino al Vijagual, quebrada de San Andrés y Absalón Centeno; sur, Filemón Molina. b) finca rústica diez manzanas, jurisdicción Telpaneca,

lindante: norte, Gerardo Merlo; sur, Solero Gómez; este, José Angel Gómez y Francisco Moncada; occidente, Sotero Gómez.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, dos Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Olib. Caldera Ráudez.—Efraín Espinoza P., Srlo.

Es conforme.—Efraín Espinoza P., Srlo.

3 1

Nº 1272 —B/U Nº 69546—\$ 7.00

María Magdalena Tórrez Portillo, solicita título supletorio, finca rústica quince manzanas, jurisdicción Telpaneca, lindante: oriente, Cristóbal Contreras y sucesión Pablo López, mediando quebrada; sur, Carmen Ordóñez v. de Cerrato y Santos Portillo; occidente, Pastor Ochoa; norte, Pastor Ochoa y camino de Telpaneca al valle El Bálsamo.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, seis Abril mil novecientos sesenta y cinco.—Olib. Caldera Ráudez.—Efraín Espinoza P., Srlo.

Es conforme.—Efraín Espinoza P., Srlo.

3 1

Nº 1275 —B/U Nº 49254—\$ 7.00

Félix Valol Álvarez Rodríguez, solicita título supletorio siguientes propiedades: a) rústica doce manzanas, Las Vueltas, jurisdicción Moyogalpa, linda: oriente, Jorge Álvarez; poniente, Josefina Avilés; norte, Ramiro Cruz; sur, David Gihlis, camino en medio. b) Rústica, manzana un cuarto, linda: oriente, Antonia Álvarez; poniente, norte y sur, Salomón Juárez, en Los Angeles, jurisdicción Moyogalpa.

Sin nombre, número ni gravamen.

Estímalo, primero: Ciento Cincuenta Córdoba, segundo: Cincuenta Córdoba.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, seis Abril mil novecientos sesenta y cinco.—Srlo. Joaquín Vargas.

3 1

Nº 1276 —B/U Nº 49262—\$ 6.40

Rafaela Arana Angulo, solicita título supletorio, propiedad urbana Esquipulas, esta jurisdicción; mide, linda: oriente, Jorge Monjarrez, calle en medio, veinticinco varas; poniente, veintidós varas y media Ernesto López; norte, cuarentiocho, Julia López; sur, cuarentidós varas, Salomón Juárez.

Sin nombre, número ni gravamen.

Estímalo Doscientos Córdoba.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, dieciséis Marzo mil novecientos sesenta y cinco.—Srlo. Joaquín Vargas.

3 1

Nº 1277 —B/U Nº 49229—\$ 6.40

Manuel Navas, solicita título supletorio, propiedad urbana, cita Esquipulas, Moyogalpa; treinta varas frente, ciento diez varas fondo, linda: oriente y sur, María Sánchez; poniente, Inés Rodríguez, calle en medio; norte, Enrique Madriz.

Sin nombre, número ni gravamen.

Estímalo Doscientos Córdoba.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, seis Abril mil novecientos sesenta y cinco.—Joaquín Vargas.—Srlo.

3 1

Nº 1278 —B/U Nº 49228—\$ 6.40

Pantaleón Romero, solicita título supletorio, propiedad urbana, Esquipulas, Moyogalpa, linda, mide: oriente, cuarentiseiete, Francisco Morales, calle en medio; poniente, cuarentidós varas, Ramón Sotelo;

norte, cuarentidós varas, Juana Rocha; sur, veintinueve varas, Maximiliano Cruz, calle en medio.

Sin nombre, número ni gravamen.

Estímalo Doscientos Córdoba.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, dos Abril mil novecientos sesenta y cinco.—Srlo. Joaquín Vargas.

3 1

Terrenos Municipales

Nº 1174—B/U Nº 849042—\$ 6.72

Pedro Joaquín Quiñónez este domicilio solicita arrendamiento lote terreno ejidal lugar Las Animas, denominada «El Jazmín» esta jurisdicción.—Extensión, doce manzanas, linderos: norte, predios Ramón Matute y Matilde Ortiz; sur, predios de Raúlfo y Alejandro Centeno; oriente, predio de Benito Matute; occidente, predio de Matilde Ortiz.

Oyense oposiciones.

Alcaldía Municipal, Ciudad Antigua Marzo nueve de mil novecientos sesenta y cinco.—Armando Centeno.—Alcalde Municipal.—Roque Toledo.—Srlo.

3 3

Nº 1175—B/U Nº 849043—\$ 6.84

Armando Centeno solicita arrendamiento de un solar y casa mal estado, ubicada parte céntrica esta población.—Dimensión treinta varas frente, cuarenta varas fondo; lindando: norte, solar casa Benito Matute, Tomás Larios; sur, predio Rodolfo Quiñónez; oriente, predio Felicitá Pérez mediando calle; occidente, predio Catalina Quiñónez.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal.—Ciudad Antigua Marzo, veintidós de mil novecientos sesenta y cinco.—María Isabel Marín.—Alcalde Suplente.—Roque Toledo.—Srlo.

3 3

Nº 1212 —B/U Nº 36302—\$ 7.10

José Leonardo Díaz Rojas, solicita donación solar municipal banda nor-occidental esta ciudad, mide: doce varas frente, por treinta varas fondo, linderos siguientes: oriente, casa y solar de Domitila viuda de Ortega; occidente, solar de Margarito Alemán, avenida en medio; norte, casa de Manuel Borque, calle interpuesta; y sur, solar de Pastor Rivas.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, dos Abril mil novecientos sesenta y cinco.—V. Flores F., Alcalde Municipal.—Henry Flores O., Secretario.

3 1

Nº 1224 —B/U Nº 69502—\$ 6.12

Emilio Loáigsa Carrasco, solicita donación solar esta ciudad, catorce varas frente, treinta fondo, estos linderos: oriente, propiedad Aurelia Hernández; occidente, solar Adán Molina; norte, predio de Francisco Herrera; sur, propiedad Rosa Díaz.

Derechosos opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, dos de Abril mil novecientos sesenta y cinco.—Oscar Peña Rivas, Alcalde Municipal.—Benjamín Valeriano O., Srlo.

3 1

Nº 1223—B/U Nº 69501—\$ 6.24

José Dolores Miranda, solicita donación solar esta ciudad, oriente y occidente, treintitrés varas una tercia; norte a sur, veinticuatro varas fondo, estos linderos: norte, terrenos Asistencia Social; sur, propiedad Marcial Díaz; oriente y occidente, solares municipales.

Derechosos opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, dos Abril mil novecientos sesenta y cinco.—Oscar Peña Rivas, Alcalde Municipal.—Benjamín Valeriano O., Secretario.

3 1